



RAWSON, 26 DIC 2002

VISTO:

El Expediente N° 544-ME-01; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Camwy N° 1714, sito en la calle Michael D. Jones N° 490 de Gaiman, solicita el reconocimiento pedagógico y financiero de una (1) sección de 2° Año de Educación Polimodal, turno mañana, con Modalidad "Humanidades y Ciencias Sociales", articulada con los Itinerarios Formativos "Salud Ambiental", correspondiente al Trayecto Técnico Profesional "Salud y Ambiente", y "Diseño Gráfico Editorial", correspondiente al Trayecto Técnico Profesional "Comunicación Multimedial", a partir del 20 de Marzo de 2002;

Que la Provincia, por Ley N° 3785 de Convenio de Transferencia, debe mantener la prestación de los servicios educativos de Gestión Privada;

Que el mencionado Instituto se encuadra dentro de la clasificación de Establecimientos Gratuitos, según Decreto Nacional N° 2542/91, Artículo 5°, inciso b);

Que por Resolución ME N° 049/02 se reconoce pedagógica y financieramente la implementación de dos (2) secciones de 1° Año de Educación Polimodal, turno mañana, con Modalidad "Humanidades y Ciencias Sociales" en el Instituto Camwy N° 1714 de Gaiman;

Que por Resolución ME N° 102/02 se autoriza provisoriamente hasta el 01 de enero de 2003, el funcionamiento de los Establecimientos de Gestión Privada que requieren continuar con la implementación gradual de la Ley Federal de Educación N° 24.195;

Que la Institución mencionada, reemplazó a partir del ciclo lectivo 2002, el Itinerario Formativo "Realización Audiovisual" por el de "Diseño Gráfico Editorial", correspondientes ambos al Trayecto Técnico Profesional "Comunicación Multimedial";

Que la Dirección General de Educación Privada ha intervenido elaborando un Informe Pedagógico en el cual se constata la implementación del 2° Año de la Educación Polimodal en el mencionado Instituto;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra previsto en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial, puesto en vigencia para el Ejercicio 2002, mediante Decreto N° 01/02;

Que la Dirección de Administración Presupuestaria informa que se cuenta con el crédito suficiente para afrontar el gasto que demande la implementación de una (1) sección de 2° Año de Educación Polimodal, del Instituto Camwy N° 1714 de Gaiman, según informe elaborado por el Departamento Sueldos de Polimodal y Superior;

Que según Informe Técnico, la Dirección General de Educación Privada considera viable el reconocimiento pedagógico y financiero de una (1) sección de 2° Año de Educación Polimodal, turno mañana, con Modalidad "Humanidades y Ciencias Sociales", articulada con los Itinerarios Formativos "Salud Ambiental", correspondiente al Trayecto Técnico Profesional "Salud y Ambiente", y "Diseño Gráfico Editorial", correspondiente al Trayecto Técnico Profesional "Comunicación Multimedial", en el Instituto Camwy N° 1714 de Gaiman;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°) RECONOCER pedagógicamente la implementación de una (1) sección de 2° Año de Educación Polimodal, turno mañana, con Modalidad "Humanidades y Ciencias Sociales", articulada con los Itinerarios Formativos "Salud Am-

C.P.E.  
CHUBUT

N02507



//2.

biental", correspondiente al Trayecto Técnico Profesional "Salud y Ambiente", y "Diseño Gráfico Editorial", correspondiente al Trayecto Técnico Profesional "Comunicación Multimedial", en el Instituto Camwy N° 1714, sito en la calle Michael D. Jones N° 490 de Gaiman, a partir del 20 de Marzo de 2002.

Artículo 2°) RECONOCER financieramente el gasto que demande la implementación de una (1) sección de 2° Año de Educación Polimodal, turno mañana, con Modalidad "Humanidades y Ciencias Sociales", articulada con los Itinerarios Formativos "Salud Ambiental", correspondiente al Trayecto Técnico Profesional "Salud y Ambiente", y "Diseño Gráfico Editorial", correspondiente al Trayecto Técnico Profesional "Comunicación Multimedial", en el Instituto Camwy N° 1714, sito en la calle Michael D. Jones N° 490 de Gaiman, a partir del 20 de Marzo de 2002.

Artículo 3°) DETERMINAR que la supervisión de la marcha y funcionamiento de la Educación Polimodal, en el Instituto Camwy" N° 1714 de Gaiman, queda sujeta a la Dirección General de Educación Privada en el marco que establece la Ley N° 3785 de Convenio de Transferencia, el Decreto N° 278/96 de Creación de la Dirección General de Educación Privada, el Decreto N° 1408/96 y las normas específicas que lo reglamentan.

Artículo 4°) ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal, Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 5: Transferencias a Instituciones de Enseñanza, del Ejercicio 2002, Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 5°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 7°) REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaría de Educación, Dirección General de Educación General Básica, Dirección General de Educación Polimodal, Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Dirección General de Administración y Personal, Dirección de Estadística Educativa, Dirección de Infraestructura Escolar, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Zona Este (Gaiman), quien comunicará al Instituto "Camwy", N° 1714, sito en la calle Michael D. Jones N° 490 de Gaiman y cumplido, ARCHÍVESE.

355

RESOLUCION ME N° \_\_\_\_\_

PROF. GRACIELA PLAZZOTTI  
MINISTRO DE EDUCACION

Sra. ANA ROSA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
MINISTERIO DE EDUCACION  
BUENOS AIRES